

20 de agosto 2020

Armas Autónomas y Activismo



María Pia Devoto

El pasado jueves 20 de agosto del 2020 se dio lugar el tercer y último encuentro del Ciclo: *La Guerra del Futuro*, bajo la consigna de analizar los aspectos legales de las armas autónomas letales, los esfuerzos multilaterales orientados a su prohibición, el activismo social y la necesidad de aplicar la perspectiva de género en estos temas.

El encuentro contó con la moderación conjunta de la *Dra. María Pía Devoto*, directora de la Asociación de Políticas Públicas y miembro de la Campaña Stop Killer Robots, y el *Dr. Cesar Jamillo*, director del Project Ploughshares. Ambos destacaron la importancia de estimular estos espacios académicos de debate sobre una problemática humanitaria en potencia como lo son las armas autónomas letales y entender en qué medida afectan a la dignidad humana. En este sentido, enfatizaron la necesidad de desarrollar las capacidades y el rol de la sociedad civil frente a estas cuestiones y sus posibilidades de acción para impedir el desarrollo de este tipo de armamento. Por lo cual, "el rol de la sociedad civil permite empoderar a la población local y conocer esas experiencias sirven como inspiración para imitarlo", expresó la Dra. Devoto.

Además, los moderadores mencionaron que el objetivo de este ciclo de encuentros constituye es entender que podría pasar con los conflictos en el futuro frente al desarrollo de estas nuevas tecnologías y como la comunidad internacional esta discutien-

do el control de armas letales autónomas bajo una perspectiva humanitaria, alejando las discusiones en la seguridad de los estados, focalizando la atención en la legalidad y el uso apropiado de un arma y su impacto y las consecuencias sobre los individuos, las comunidades locales y el medio ambiente.

Luego de esta breve presentación, la *Dra. Devoto* presentó a los dos panelistas de lujo que forman parte de la campaña Stop Killer Robots y estudian, desde una perspectiva humanitaria, las armas letales autónomas. Por un lado, el candidato a Doctor para la escuela de leyes de Harvard, *Daniel Moubayed*, expuso sobre los aspectos legales y los esfuerzos multilaterales respecto a la prohibición de estas nuevas tecnologías. Por otro lado, *Wanda Muñoz*, miembro de la Red SEHLAC México, destacó la necesidad de añadir perspectiva de género al momento de estudiar el desarrollo de nuevas tecnologías en materia militar.



Daniel Moubayed

Aspectos legales y esfuerzos multilaterales en la prohibición de las armas autónomas letales.

Εl expositor realizó varios punteos introducir cuales son los alcanpara ces y límites legales respecto a las LAWS. En primer lugar, Moubayed imprimió sobre la importancia de lograr una definición común sobre que es un arma autónoma letal (LAWS), la cual el expositor define como aquellas armas que - sin control humano significativo podrían seleccionar y atacar objetivos para su eliminación, es decir, tienen la capacidad de decidir por sí mismos sobre la vida o la muerte de una persona. En este sentido, el experto destaca que la perdida del control humano significativo en la aplicación de estas nuevas tecnologías en el ámbito militar, junto con la creciente capacidad autonomía en los sistemas de armas, arrastra grandes preocupaciones morales, éticas, tecnológicas y de seguro. Como segundo punto, Daniel destaco las razones legales de desarrollar una nueva norma internacional para prohibir el desarrollo de estas armas, pero para ello es fundamental conocer cuáles son los limites dentro del sistema legal para alcanzar este objetivo. En cuanto a los limites preexistentes en el ámbito normativo internacional, el experto manifestó que el Derecho Internacional Humanitario (en adelante, DIH) es la columna vertebral de regulación en los contextos de conflicto armado. En términos generales, Daniel asegura que existe un principio aceptado globalmente respecto a que el DIH es aplicaba sobre las armas autónomas letales y que es inconcebible que existe una situación donde el DIH no sea aplicable. Pero este principio es el resultado de largos procesos de negociación a través de relaciones diplomáticas entre los Estados en los organismos internacional. En contraposición, esto indica que el Derecho Internacional Humanitaria también resulta un espacio de gran desacuerdo general respecto a los limites entre LAWS y el DIH, expuso el experto. Con lo anterior, para el expositor, uno de los primeros limites que presenta el DIH es en que medida, como y cuando los principios de DIH son aplicables. Esto se debe a que en su codificación original los diplomáticos no estaban pensando en las LAWS o los sistemas armamentísticos contemporáneos, debido a que la configuración embrionaria del DIH comenzó en 1864 y se desarrollo durante el siglo XX al materializarse en los Convenios de Ginebra (1949) y el protocolo adicional Nº 1 (1977). Además, su aplicación actual es incompleta ya que solo se enfoca en el uso de las armas y no en la producción, transferencia y desarrollo de estas; asegura Daniel. Por lo tanto, el DIH no se adaptó a las prácticas actuales del conflicto moderno y sus potencialidades en el desarrollo de nuevas tecnológicas orientadas a su uso militar. Incluso, el DIH no es compatible con los sistemas LAWS debido a su doble uso ya que el DIH se aplica en conflictos armados y parece no aplicar en tiempos de paz. Por lo tanto, si hay uso de este tipo de tecnología por parte de los agentes dentro de un contexto domestico (pero no en tiempos de guerra), esta situación puede no ser cubierta por el DIH. Como segunda limitación, Daniel enfatiza sobre las justificaciones que alimentan el desarrollo e inversión de LAWS. Estas son incompatibles con los principios que forman parte de la estructura base del DIH. En primer lugar, es sabido que en un conflicto armado las partes beligerantes logran distinguir a sus participantes, es decir, entre civiles y militares o agentes militares. Esto es en relación al principio de distinción del DIH, el cual impugna que todas las partes beligerantes deben tener la capacidad de identificar la población civil y diferenciarla de los soldados. Pero esta identificación es muy fácil de ejecutar por parte de los humanos, no así de programar en las máquinas. Mas aún, esto se encrudece al ver que en la guerra moderna los soldados se mezclan con los civiles, afirma Daniel. Otro principio clave del DIH es el principio de proporcionalidad, el cual corresponde a que debe existir una relación equilibrada y lógica respecto al ataque y los daños civiles que puede acontecer. El experto manifestó grandes dudas de que una máquina logre analizar y aplicar este balance porque aún si fuese posible programar dicha capacidad, existen infinitas posibilidades que pueden acontecer y no estar contempladas en el algoritmo de la máquina. Por último, el principio de responsabilidad correspondiente al DIH hace que los individuos sean suietos de derecho internacional v asuman responsabilidad sobre los crímenes contemplados en los Convenios de Ginebra y sus posteriores actualizaciones. Sin embargo, la pregunta sobre si una máquina puede ser responsable de un determina crimen de guerra es absurdo, comento el experto. Dado a esa infinidad de situaciones posibles donde la máquina actúa, el crimen cometido por esta puede ocurrir antes de que el soldado sea notificado o de cuenta de ello. En consecuencia, se configura un escenario de libre accionar criminal y, por ende, libre de responsabilidad. Además, el expositor dijo que estas armas contravienen la cláusula de Martens, la cual expresa que, si no hay una ley específica en un tema, los civiles están protegidos por los principios de humanidad y los dictados de la conciencia pública. En este sentido, las LAWS no tienen la capacidad de respectar estos principios e incluso van en contra de los dictados de la conciencia pública, asegura el experto. Por todo lo anterior, el DIH no resulta adecuado para enfrentarse a los robots asesinos debido a su falta de aplicabilidad y tecnicismos legales, expreso Daniel. Por ello, para superar estos limitantes, la campaña Stop Killer Robots asegura que el mejor método de regulación de LAWS es un tratado internacional; propuesta que el experto también comparte debido a sus ventajas prácticas y de alcance normativo. Las declaraciones políticas o la modificación de los conceptos en el DIH para la regulación de estos sistemas de forma preventiva son métodos ineficaces va que son difíciles de cumplimentar. Tampoco es útil diseñar un código de conducta porque los Estados nacionales no comparten información de forma directa, asegura Daniel. Para el experto, ya se tiene todo lo necesario para comenzar la negociación sobre un tratado internacional. En este sentido, la llamada de la campaña Stop Killer Robots es que los Estados parte mantengan el control humano significativo y limitación de LAWS en el cuerpo del tratado internacional y, posteriormente, en las legislaciones nacionales. Bajo esta premisa, el experto finalizó su exposición detallando los elementos claves que debe tener dicho tratado, los cuales son:

- 1. Focalizar el control humano significativo, tanto como concepto legal como sustancial. Si existe un amplio acuerdo frente a la necesidad del control humano sobre el uso de la fuerza en el debate internacional, las negociaciones serán mucho más fluidas. Los componentes de esta definición conceptual deben ser además tecnológicos en consonancia con los principios éticos orientados a mejorar el control humano significativo. Si bien, se debe dejar espacio a los diplomáticos y expertos en las negociaciones, también se debe dejar constancia sobre las obligaciones como guía para interpretación efectiva del tratado y evitar así el tecnicismo.
- 2. Dejar expresado la prohibición de la producción de LAWS, creando así un estigma en la producción de las mismas.
- 3. Puntear las obligaciones positivas para asegurar el control humano significativo se mantenga sobre todos los sistemas LAWS.



Wanda Muñoz

Perspectiva de género, discriminación interseccional y activismo.

Con la intención de complementar el carácter legal de la exposición de Daniel Moubayed, la experta inició su exposición remarcando la importancia de añadir al debate la dimensión interseccional en el estudio de LAWS y su impacto sobre la población civil, pero en particular sobre aquellas poblaciones marginadas históricamente en América Latina. Lamentablemente, en Latinoamérica existe una sensación generalizada de lejanía – en tiempo y espacio - respecto al desarrollo de LAWS, pero no es así, asegura Wanda. De hecho, para la expositora es posible y viable pensar escenarios de afectación respecto a la utilización de LAWS en Latinoamérica ya que existen desigualdades preexistentes que potenciarían el impacto negativo de este tipo de tecnología sobre aquellas poblaciones vulneradas. Este análisis, la experta sumó el concepto de género ya que permite analizar aquellas funciones sociales y comportamientos que tiene

cada sociedad al momento de asociar lo que respecta a figuras masculinas y femeninas. Esto tiene relación directa sobre la discriminación interseccional, cuyo concepto es de vital importancia para la expositora al ser una variable de análisis para lograr identificar aquellos factores que intervienen en la reproducción de la discriminación sobre poblaciones vulneradas. En consecuencia, y considerando el impacto de LAWS, va no es posible pensar que estamos lejos de ello, asegura Wanda. Teniendo en cuenta estos aspectos, la exabordó diferentes puntos son fundamentales de analizar cuando estudiamos este nuevo tipo de tecnología y su impacto sobre la sociedad civil. En primer lugar, en palabras de la experta, existen sesgos que son instrumentos sociales indirectos que se inclinan para favorecer a determinados individuos. En el desarrollo de LAWS, los sesgos - sean intencionales o no - pueden afectar en la aplicación de este tipo de tecnología, ya que los datos que introducidos en los algoritmos pueden no ser representativos de la población donde el sistema autónomo será aplicado para tomar decisiones. La expositora trajo alusión la tecnología de reconocimiento facial como ejemplificación de estas debilidades. Esta tecnología tiene una tasa de error del 1% para reconocer a un hombre blanco, en el caso de hombres negros o piel oscura la tasa de error es del 19% y para los casos de mujeres con piel oscura la tasa de error asciende al 35%. Este ultimo grupo social presenta mayores riesgos, por lo que también es un claro ejemplo de discriminación interseccional, asegura Wanda. Para la expositora estos sesgos son producto de la baja diversidad en recursos humanos que tienen las empresas de tecnología va que, en términos porcentuales, el personal es mayoritariamente masculina y blanca. Si bien no hay estudios sobre la cantidad de personas pertenecientes a comunidades marginadas (LGBTOAI+, indígenas v/o con discapacidad), las tendencias invitan a pensar que están subrepresentadas, manifestó Wanda. En consecuencia, el resultado final de aplicación de la tecnología deviene en reflejar aquellos sesgos que acompañan ya en su origen. Por lo tanto, si las comunidades vulneradas históricamente ya se encuentran discriminadas en estos contextos, con la aplicación y uso de LAWS (sobre todo en su uso policial o militar) su grado de vulnerabilidad aumentará. Otro aspecto que es de vital de importancia es el vínculo entre el desarrollo de LAWS y la masculinidad tóxica. En palabras de la experta, existen normas sociales que los hombres

se ven obligados a seguir para demostrar que son verdaderos hombres. Esto tiene impacto directo sobre las LAWS al entender el origen de esta supuesta necesidad de desarrollar constantemente más armas y en la deshumanización al momento de su ejecución, expresa Wanda. Esta tendencia a la militarización permanente se basa en la masculinidad toxica que permea a Latinoamérica: la humillación del adversario daña a los hombres v son quienes mayor riesgo de mortalidad poseen dado a sus conductas de alto riesgo, así como también son quienes mayormente perpetúan la violencia, son la mayoría de las víctimas. Sumando a ello el concepto de discriminación interseccional y la perspectiva de género, para la expositora deja en claro que cuando mayor violencia hay en un lugar, mayor violencia hay sobre niños y mujeres. Por ende, la utilización de LAWS en sentido policial contribuiría a estos niveles de violencia sobre las comunidades vulneradas y aquellos grupos sociales en riesgo. Más aun, al estar más cerca de la población civil podría ser replicada a gran escala y caer en manos de grupos no estatales, expresó la experta. Por todo lo anterior, la violencia de género v la discriminación interseccional se verían incrementada con el uso de sistemas autónomos. Para dejar en evidencia esta tendencia, la experta trajo alusión a estadísticas comparativas de México, respecto a la tasa de feminicidios la cual aumento en 200% en el ámbito privado y en un 500% cometido en la vía pública. Y estas tasas son incluso más criticas en otras partes de Latinoamérica, por ende, representa un desafío enorme en materia de política pública, afirma Wanda. Mas aún, si las armas autónomas son accesibles para la población civil, esta violencia seria mucho mayor, sobre todo en el ámbito público. De hecho, si a ello le agregamos una mirada con perspectiva interseccional, podríamos decir que el impacto sobre grupos vulnerados (indígenas, personas con discapacidad, comunidad LGBTOAI+, afrodescendientes, migrantes, entre otros) sería mucho más. Cabe decir que no son vulnerados por sus características o condición, sino por que son victimas de discriminación historia, asegura la experta. Debido a estos sesgos preexistentes, la tecnología no refleja ni es representativa de la diversidad de la población. Por lo tanto, estas poblaciones tendrían más dificultades para acceder a servicios debido a falencias institucionales y hacer efectivo su derecho. En palabras de la expositora, es completamente naif considerar que las LAWS podrían llegar constituir una herramienta para proteger vidas porque son los civiles quienes reciben los impactos más negativos.

Como aspecto final, la experta también trajo al debate la necesidad de fortalecer una política exterior feminista debido al impacto diferenciado de esta tecnología en los países, es decir, el aspecto geopolítico es fundamental de considerar dado a la intensión que hay detrás del desarrollo de LAWS. Sobre todo, lo que puede llegar a representar esta desigualdad teniendo en cuenta que la mayoría de los países no tienen la capacidad de comprar ni desarrollar esta tecnología. Por lo que podría llegar a representar una forma de sometimiento y presión por parte de aquellos que, si tienen dicha capacidad sobre los primeros, desplazan-

do el dialogo como estrategia de negociación. Como reflexión final, la expositora hace hincapié en comenzar a cuestionar a quienes perjudica y a quienes favorecen las armas autónomas letales. Además, plantea que sería mejor comenzar a invertir mas educación, salud y protección social que en este tipo de tecnología. En suma, asegura que América Latina debe ser quien debe liderar esta campaña como ya lo ha hecho en otras cuestiones y responsabilizarnos como individuos, comunidades y estados parte, así como también empoderar a la sociedad civil y tomar acción efectiva en el diseño del futuro que deseamos.







